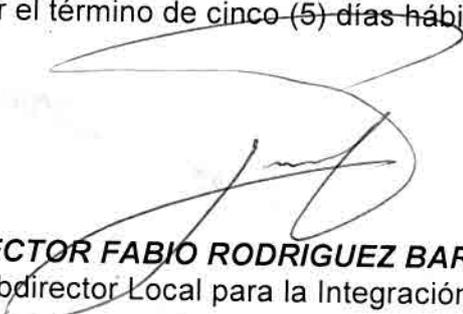


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS          SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE          RESPUESTA ANÓNIMOS</b>	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 3 de 3

Bogotá D. C. 22 de Febrero de 2018

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 285692018 de fecha 07/02/2018, el Doctor Héctor Fabio Rodríguez Barrero, Subdirector Local Integración Social de Suba, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

  
**HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO**  
 Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Siendo las 4:30 PM del 01 de Marzo de 2018, se desfija el presente informe secretarial.

  
**HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO**  
 Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Elaboró: Paola Nieto   
 Designada SDQS SLIS Suba



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12330

Bogotá, D.C., 20 de Febrero de 2018

ANONIMO

Asunto: "Seguimiento a utilización Bono canjeable por Alimentos".

Referencia. Respuesta petición SDQS 285692018. Rad: ENT-5156 de 02-02-2018

Cordial saludo.

En atención a su tipo de petición "Seguimiento a utilización Bono canjeable por Alimentos", la Secretaría Distrital de Integración Social a través del equipo de la Estrategia Inclusión Comunitaria del proyecto "Por una Ciudad incluyente y sin Barreras" de la Subdirección Local de Suba, realizó revisión al caso evidenciando lo siguiente:

Inicialmente es pertinente mencionar que, la Secretaria Distrital de Integración Social agradece su comunicado en términos de salvaguardar los recursos del estado y propender por que estos sean utilizados de manera adecuada y lleguen a las personas que realmente requieren de dichos servicios.

De otra parte, le informamos de manera respetuosa que, el caso referenciado por usted efectivamente se encuentra en atención en la modalidad de Bono alimentario otorgado por el proyecto 1098 "Bogotá te nutre", siendo así el equipo de profesionales de la Estrategia Inclusión Comunitaria pertenecientes al proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" de la Subdirección Local integración de Suba, efectuó el respectivo seguimiento al mismo.

De igual manera, se tiene en cuenta para cualquier actuación lo preceptuado en la Resolución 764 de 2013, modificada mediante el memorando interno No. 62967 del 20 de octubre del año 2015, "Por medio del cual se modifica la Resolución 0736 de 05 de Julio de 2013 " por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social", el cual estipula los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta su manifiesta preocupación, le informamos que se realizara el debido procedimiento que el caso amerite buscando salvaguardar la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

calidad de vida de la persona en condición de discapacidad y la adecuada utilización de los recursos entregados a través del Bonos alimentario.

De esta manera esperamos dar respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Así mismo cualquier inquietud favor comunicarla en Subdirección Local para la Integración Social de Suba, equipo Estrategia Inclusión Comunitaria Proyecto de Discapacidad "Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras".

Cordialmente,

  
**HECTOR FABIO RODRÍGUEZ BARRERO**  
Subdirector Local para la Integración Social.  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Correo: [hfrodriguez@sdis.gov.co](mailto:hfrodriguez@sdis.gov.co)

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Elaboró: **Alejandra Mendoza Roa**/ Profesional Inclusión Comunitaria Suba   
Revisó: Viviana Solano Bayona/ Coordinadora - Estrategia Inclusión Comunitaria Suba - Rubiela Amado Duarte – Referente Discapacidad   
Aprobó: Danny Figueroa Rodríguez/ Abogado Subdirección Local de Integración Social de Suba 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL